

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Divisorio Florinda Mendoza Mantilla, Myriam Mendoza Mantilla, Isabel Mantilla De Mendoza, Isabel Mendoza Mantilla, Orlinda Mendoza Mantilla, Elsa Mendoza Mantilla, Betty Mendoza Mantilla, Lelio Mendoza Mantilla, Wilson Mendoza Mantilla, Mireya Mendoza Mantilla y Eliecer Mendoza Mantilla vs. Misael Mendoza Mantilla. Radicación No. 2019-00340-00.

Dada a la respuesta allegada por la Secretaría de Planeación y obras públicas de la Mesa de los Santos y a las solicitudes del apoderado judicial de los demandantes (pdf 16 y 18, c. 1), se ordena oficiar a dicha dependencia para que de cumplimiento en debida forma a lo dispuesto en auto del 8 de noviembre de 2021, esto es, que máximo en los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta decisión, **determine la procedencia de la división del bien inmueble descrito en la demanda, en la forma establecida en el dictamen pericial allegado al plenario con dicho escrito**, al tenor de la normativa que regenta las unidades agrícolas familiares, las viviendas rurales y demás vigentes al respecto, que sean aplicables al caso.

Líbrese el oficio respectivo y agréguese al mismo copia del dictamen pericial y remítase de la manera indicada en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

Contrólese el término anterior y vencido ingrese de nuevo el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1baf0afe26febdb8aeecd915b87226af938a662d915b8a13daf8872f2184d4c1**

Documento generado en 07/02/2022 11:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>